



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Juliaca, **10 DIC 2025**

OFICIO MÚLTIPLE N°

0408

-2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/JAGP

Señores (as):

Directores (as) de Instituciones Educativas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. -

Asunto : Brindar facilidades y acceso de información a los comisionados de la Defensoría del Pueblo

Referencia : OFICIO N° 0354-2025DP/OD-PUNO/MOD-JUL/NEB

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local San Román forma parte del **Programa "Rompiendo Cadenas"**, adscrito a la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, de la Provincia de San Román, cuyo objetivo es la atención integral y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad. En tal sentido, y en el marco de las acciones articuladas con la Defensoría del Pueblo, **se solicita disponer las facilidades necesarias para el ingreso, verificación y acceso a información requerida por los comisionados debidamente acreditados**, a fin de identificar y realizar seguimiento a estudiantes cuyos padres o tutores:

- Se encuentran recluidos en el Establecimiento Penitenciario
- Han sido afectados gravemente por la pandemia de la COVID-19.

La mencionada coordinación es fundamental para garantizar la protección de derechos y la atención oportuna a esta población estudiantil vulnerable, en cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de la niñez y adolescencia. Por tal razón, agradecemos de antemano su colaboración y la disposición para brindar las facilidades necesarias al personal comisionado.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
Arch/2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Juliaca, 01 de diciembre de 2025.

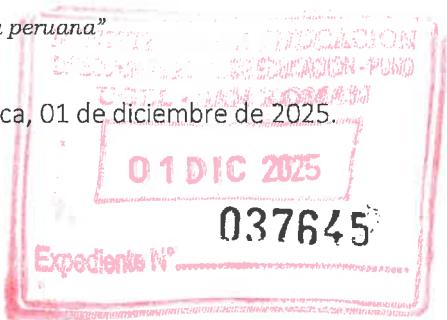
OFICIO N° 0354-2025-DP/OD-PUNO/MOD-JUL/NEB

Señor:

Dr. LUIS JARID MAMANI LLANO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

Jr. Maria P. de Bellido S/N Urb. La Capilla – Juliaca



Presente.-

ASUNTO: Solicito que los directores de las Instituciones Educativas brinden acceso e información a los Comisionados de la Defensoría del Pueblo.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que de conformidad con lo establecido en los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú, y el artículo 1º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, este organismo, constitucionalmente autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, la supervisión de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos.

En ese sentido, nuestra institución, en el marco de sus funciones, creó el Programa Rompiendo Cadenas, como órgano de línea adscrito a la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, cuya finalidad es enfatizar la obligación que tiene el Estado, a través de sus diferentes instituciones y servicios, en atender de forma integral a la población más vulnerable, como son niñas, niños y adolescentes.

Esta intervención defensorial, en materia de niñez y adolescencia, además se sustenta en los artículos 1º2, 4º3 y 44º4 de la Constitución, que consagran la primacía de la persona humana, el respeto de su dignidad y la obligación del Estado de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. En ese sentido en fecha 04 de noviembre del año en curso se conformó el Consejo del Programa Rompiendo Cadenas, con la participación de distintas Entidades Públicas, entre ellos la Ugel San Román es parte del mismo, en ese sentido. SOLICITO, se curse oficio a los Directores de las Instituciones Educativas de nivel primario y/o secundario, afín de que se otorguen las facilidades de acceso necesarias para el ingreso de los comisionados de la Defensoría del Pueblo en las instituciones educativas de San Román Juliaca, ello con el fin de ubicar a los hijos de los Internos del Penal o hijos que han sido afectados por el impacto de la pandemia COVID-19. Esta coordinación resulta esencial, y tiene como fin la protección y seguimiento de menores de especial vulnerabilidad, permitiendo realizar visitas, entrevistas y acciones de verificación que contribuyan a garantizar su adecuada atención, continuidad educativa y articulación con los servicios y programas sociales del Estado Peruano.

Asimismo, durante estas acciones se brindará información sobre el programa "Rompiendo Cadenas", Iniciativa destinada a fortalecer el acompañamiento socioemocional, familiar y educativo de los hijos de internos, así como de los menores afectados a causa de COVID-19.

R 621

02 DIC 2025





promoviendo su acceso a los mecanismos de soporte y protección disponibles. En tal sentido, agradeceré disponer las coordinaciones pertinentes en las áreas responsables de las Instituciones educativas, a fin de facilitar el desarrollo ordenado de las actividades programadas bajo los protocolos institucionales vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

The image shows a handwritten signature in black ink that appears to read "NIVARDO ENRIQUEZ BARRALES". Overlaid on the signature is a blue circular official stamp with the text "DEFENSORIA DEL PUEBLO" at the top, "MODULO DE INVESTIGACIONES" in the center, and "JULIACA" at the bottom. There is also some smaller text inside the circle that is partially obscured by the signature.

Nivardo Enriquez Barrales
Coordinador del Módulo Defensorial de Juliaca